



Asamblea

Distr. general
24 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

Undécimo período de sesiones

Kingston (Jamaica)

15 a 26 de agosto de 2005

Credenciales de los representantes en el undécimo período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Presidente: Embajador Helmut **Tuerk** (Austria)

1. En su 99ª sesión plenaria, celebrada el 18 de agosto de 2005, la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los nueve miembros siguientes: Argentina, Austria, Eslovaquia, Finlandia, Jamaica, Japón, Pakistán, Sudán y Uganda.
2. La Comisión de Verificación de Poderes celebró una sesión el 24 de agosto de 2005 y eligió al Embajador Helmut Tuerk (Austria) Presidente de la Comisión en el undécimo período de sesiones.
3. La Comisión examinó las credenciales de los representantes que participaban en el período de sesiones en curso de la Asamblea. La Comisión tuvo ante sí un memorando de la Secretaría de fecha 24 de agosto de 2005 relativo al estado de esas credenciales.
4. Como se señala en el párrafo 1 del memorando de la Secretaría, ésta había recibido credenciales oficiales expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores o una persona autorizada por el Ministro para acreditar a los representantes de los siguientes 56 Estados que participaban en el período de sesiones en curso de la Asamblea: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Cuba, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Honduras, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Malasia, Malta, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Saint Kitts y Nevis, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Trinidad y Tabago, Túnez, Viet Nam y Yemen.

5. Como se señala en el párrafo 2 del memorando de la Secretaría, la información relativa al nombramiento de los representantes que participaban en el período de sesiones en curso de la Asamblea se había transmitido por facsímile o en forma de notas verbales rubricadas de ministerios, embajadas, misiones permanentes ante la Autoridad, misiones permanentes ante las Naciones Unidas u otras oficinas o autoridades de los Gobiernos de los siguientes seis Estados que participaban en la Asamblea: Egipto, Fiji, Omán, Papua Nueva Guinea, República Unida de Tanzania y Uganda.

6. Como se señala en el párrafo 3 del memorando de la Secretaría, también se han recibido del Presidente de la Comisión Europea las credenciales de los representantes de la Comunidad Europea.

7. El Presidente propuso que la Comisión aceptara las credenciales de todos los representantes mencionados en el memorando de la Secretaría en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los representantes a que se hacía referencia en el párrafo 2 del memorando se transmitirían a la Secretaría lo antes posible. El Presidente propuso el siguiente proyecto de decisión para que lo aprobara la Comisión:

“La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes en el undécimo período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos a que se hace referencia en los párrafos 1, 2 y 3 del memorando de la Secretaría de fecha 24 de agosto de 2005,

Acepta las credenciales de esos representantes.”

8. La Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación.

9. Posteriormente, el Presidente propuso que la Comisión recomendara a la Asamblea el proyecto de decisión que figura en el párrafo 11 *infra* para su aprobación. La Comisión aprobó la propuesta sin someterla a votación.

10. A la luz de lo que antecede, la Comisión transmite a la Asamblea el presente informe.

Recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes

11. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda a la Asamblea que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Decisión de la Asamblea relativa a las credenciales de los representantes en el undécimo período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

“La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.”